

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 11 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica la Resolución que se cita en materia de turismo.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución del expediente sancionador MA-059/14, incoado a Interpedregales, S.L., con último domicilio conocido en C/ San Lorenzo, 32, en Estepona (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente anuncio, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente (o el inmediatamente hábil posterior) del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esa misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial ante la Consejería de Turismo y Comercio.

Incoado a: Interpedregales, S.L.

CIF: B-93208775.

Expte.: MA-059/14.

Acto: Notificación Resolución del procedimiento sancionador MA-059/14.

Málaga, 11 de marzo de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.